



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Ejecución No. IV/08/2010/1215/II

**Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro**  
Vicerrector Ejecutivo  
Universidad de Guadalajara  
Presente.

De conformidad con lo previsto en los artículos 35, fracción II y 42, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, aprobado en Sesión Extraordinaria del 28 de Julio de 2010, a saber:

Dictamen II/2010/232: **PRIMERO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara, para ser destinados a los proyectos del Centro Cultural, la cantidad de \$12'500,000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Gobierno Federal. **SEGUNDO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas para ser asignado a la Empresa "Feria Internacional del Libro", para ser destinados a cubrir las necesidades de la empresa, la cantidad de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Gobierno Federal. **TERCERO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar al Fideicomiso PROMEP administrado por la Coordinación General Académica, para ser destinados al Programa de Mejoramiento de Profesorado la cantidad de \$591,102.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Gobierno Federal. **CUARTO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara, para destinarse al avance de obra del Centro Cultural Universitario, la cantidad de \$200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Convenio suscrito entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Jalisco. **QUINTO.-** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar a las dependencias que se enlistan a continuación y para los proyectos enlistados, la cantidad de \$171'210,773.00 (CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), provenientes del "Fondo para el Modelo de Asignación al Subsidio Federal Ordinario" (CUPIA). **SEXTO.-** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar a la Dirección de Finanzas para cubrir pasivos en la nómina de jubilados y pensionados por los ejercicios 2009 y 2010, la cantidad de \$76'797,597.00 (SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), provenientes del "Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero de las Universidades Públicas Estatales por Debajo de la Media Nacional en Subsidio por Alumno". **SEPTIMO.-** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar a la Coordinación General de Tecnologías de la Información, para mejorar las condiciones de conectividad y servicios de internet que satisfagan las necesidades de acceso a internet de las bibliotecas físicas, virtuales y centros de acceso a recursos informativos de la Universidad de Guadalajara, la cantidad de \$21'113,892.00 (VEINTIÚN MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), provenientes del "Fondo para la Consolidación de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario". **OCTAVO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar a la Coordinación General Académica la cantidad de \$4'270,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que deberán destinarse al proyecto Innovación de Prácticas Docentes y Tutoriales e Impacto Institucional de la Universidad de Guadalajara y Evaluación de Resultados de Aprendizaje de Capacidades Genéricas (AHELO), provenientes del "Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES)".



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

**NOVENO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara, para destinarse a la infraestructura para la Biblioteca Pública del Estado, la cantidad de \$130'000,000.00 (CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) provenientes del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES). **DECIMO.-** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario modificar la norma 2.1 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara. **DECIMO PRIMERO.** Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute la presente resolución, en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de ésta máxima Casa de Estudios.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

**"PIENSA Y TRABAJA"**

**"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"**

Guadalajara, Jalisco, 16 de Agosto de 2010



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado  
Rector General

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General

c.c.p. L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General.  
c.c.p. Dr. Mario Alberto Orozco Abundis, Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.  
c.c.p. Mtro. Itzcoatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.  
c.c.p. Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas.  
c.c.p. Mtro. David Rogelio Campos Comejo, Director General de Medios.  
c.c.p. Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico.  
c.c.p. Mtra. Laura M. Puebla Pérez, Coordinadora General Administrativa.  
c.c.p. Dr. Jocelyne Gacel-Ávila, Coordinadora General de Cooperación e Internacionalización.  
c.c.p. Ing. León Felipe Rodríguez Jacinto, Coordinador General de Tecnologías de Información.  
c.c.p. Lic. Roberto Rivas Montiel, Coordinador de Control Escolar.  
c.c.p. Lic. Miguel Ángel Ortega Solís, Coordinador de Seguridad Universitaria.  
c.c.p. Arq. Mauricio de Font Reaux Rojas, Director del Fideicomiso del Centro Cultural Universitario.  
Minutario.  
JAPR/JAJH/che'



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. II/2010/232

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
P R E S E N T E.

A esta Comisión de Hacienda, ha sido turnado por el Rector General la propuesta para asignar recursos extraordinarios no considerados en el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara para el ejercicio 2010, provenientes de recursos federales extraordinarios, fondos de concurso de la federación y del gobierno del estado, y:

### Resultando:

1. Que en los últimos quince años, la Universidad de Guadalajara ha desarrollado y puesto en operación un conjunto de iniciativas, para contar con un sistema integrado de gestión que haga efectiva la desconcentración de recursos y atribuciones al conjunto de unidades básicas de la Red Universitaria. Como toda organización moderna, aspira a que su dirección y operación avance hacia un modelo que asegure pertinencia, eficacia y eficiencia, así como calidad en sus productos y servicios, para obtener un posicionamiento de excelencia en su sector de actividad, conforme a su visión estratégica.
2. Que a partir del año 2003, bajo la propuesta de la Rectoría General y con la participación de todas las entidades y dependencias de la Red Universitaria, se ha desarrollado el sistema de planeación, programación, presupuestación y evaluación, denominado por sus siglas P3E. Éste se ha concebido como un proceso continuo, global, integral y en línea, armonizando todas las etapas como fases de operación interrelacionada, cuyo fin es contribuir a una mejor distribución financiera y a edificar los sistemas de control y evaluación del desempeño.
3. Que disponer de un sistema integrado de gestión como lo es el P3E, y continuar desarrollándolo, es la manera apropiada de responder a las demandas/desafíos de los actuales y futuros requerimientos en el entorno e interno de la Universidad de Guadalajara, y contribuye a asegurar su viabilidad institucional para los próximos años.
4. Que el sistema P3E promueve la distribución de los recursos hacia los núcleos académicos básicos, es decir departamentos y escuelas, al proponer un modelo de integración presupuestal, que se construye inicialmente en la infraestructura funcional desde las unidades académicas hasta los niveles de coordinación y administración.
5. Que la integración del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara, para la operación de la Red Universitaria, se realizó de conformidad con las normas institucionales de la Universidad de Guadalajara.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. II/2010/232

6. Que en concordancia con el Plan de Desarrollo institucional Visión 2030, el Presupuesto de Ingresos y Egresos puso énfasis en las funciones sustantivas y mantiene congruencia con una gestión de calidad. En este contexto, la estructura de programas presupuestales y ejes estratégicos asocia los proyectos para el Desarrollo de la Red a través de un modelo matricial que interrelaciona los fondos financieros y las unidades responsables de gasto, con las metas institucionales.
7. Que en sesión extraordinaria del 26 de enero de 2010, el H. Consejo General Universitario aprobó la propuesta del dictamen II/2010/057, en el que esta Comisión de Hacienda le propuso la aprobación del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a la cantidad de \$7,484'709,631.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) y en cuyo resolutivo cuarto se establece que los recursos adicionales que obtenga la Universidad de Guadalajara como extraordinarios, provenientes de subsidios no considerados en el presupuesto inicial, deberán ser puestos a consideración del pleno del H. Consejo General Universitario y podrán ser ejercidos de acuerdo a los planes, programas y proyectos prioritarios de las entidades de la Red, a propuesta del C. Rector General.
8. Que en la gaceta parlamentaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, publicada el 15 de noviembre de 2009, se asigna al Estado de Jalisco, las cantidades de \$12'500,000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para ser destinados al proyecto de inversión 2010 y a la Feria Internacional del Libro respectivamente.
9. Que mediante oficio PROMEP/103.5/10/1983, del 22 de abril de 2010, la Subsecretaría de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública informó a la Universidad de Guadalajara que se le ha asignado la cantidad de \$591,102.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.), para ser destinados al Programa de Mejoramiento de Profesorado (PROMEP).
10. Que mediante oficio 219/10-831, de fecha 11 de mayo de 2010, la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior asignó a la Universidad de Guadalajara recursos extraordinarios no regularizables por la cantidad de \$200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para que se destinen al avance de obra del Centro Cultural.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. II/2010/232

11. Que mediante oficios números 500/2010/249, 500/2010/250 y 500/2010/247 de fecha 19 de mayo de 2010, el Subsecretario de Educación Superior de la Secretaría de Educación Pública informó a la Universidad de Guadalajara la asignación de recursos federales extraordinarios para el año 2010, que tienen origen en el **"Fondo para el Modelo de Asignación al Subsidio Federal Ordinario"**, por un monto de \$171'210,773.00 (CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en el **"Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero de las Universidades Públicas Estatales por Debajo de la Media Nacional en Subsidio por Alumno"**, por la cantidad de \$76'797,597.00 (SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y en el **"Fondo para la Consolidación de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario"** recursos por la suma de \$21'113,892.00 (VEINTIÚN MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Conforme se estable en los lineamientos de la Secretaría de Educación Pública (SEP), el modelo de asignación adicional al subsidio federal ordinario está basado en el desempeño de las Instituciones de Educación Superior (IES) y se determina con la fórmula CUPIA, que considera indicadores de docencia e investigación.

En ese sentido, los recursos del proyecto institucional del presente año se destinarán –en términos generales–, para incidir en la ampliación de la cobertura y la mejora de la calidad de la educación superior, lo cual se materializa en la aplicación de los recursos para apoyar los objetivos institucionales de nuestro plan de desarrollo de acuerdo con las siguientes conceptos:

- Estimular el adecuado desempeño institucional;
- Propiciar la mejora continua de la calidad de los servicios educativos;
- Consolidar la matrícula de calidad de los programas educativos de la Institución;
- Buscar que los programas educativos puedan hacer uso de las tecnologías de la información y la comunicación en apoyo al modelo centrado en el aprendizaje;
- Contar con recursos para la conservación, mantenimiento y sustitución de infraestructura física institucional;
- Mejorar el nivel de habilitación del personal académico; y
- Mejorar la eficiencia terminal de egresados de la educación superior.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. II/2010/232

12. Que asimismo, mediante oficio 219/10-908, de fecha 28 de mayo de 2010, la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior notificó que en el marco del "Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES)" se asignó a la Universidad de Guadalajara la cantidad de \$4'270,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que deberán destinarse al proyecto Innovación de Prácticas Docentes y Tutoriales e Impacto Institucional de la Universidad de Guadalajara y Evaluación de Resultados de Aprendizaje de Capacidades Genéricas (AHELO).
13. Que mediante oficio SF/1161/2010, de fecha 30 de mayo de 2010, el Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado hizo del conocimiento del Secretario de Educación que con el propósito de fortalecer los espacios culturales en nuestro estado, le informó que de la acertada gestión de recursos ante la federación para el rubro de obra pública, se ha considerado beneficiar a la Universidad de Guadalajara con recursos adicionales a los autorizados por la cantidad de \$130'000,000.00 (CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), de los \$150'000,000.00 (CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) solicitados por la institución, para ser destinados a la infraestructura para la Biblioteca Pública del Estado, de los cuales a la fecha se han recibido \$30'000,000.00 (TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).
14. Que en oficio 500/2010/238, recibido el 1º de julio de 2010, el Subsecretario de Educación Superior hizo del conocimiento del Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco que en relación a los proyectos de infraestructura física la Secretaría de Educación Pública le destinará a la Universidad de Guadalajara la cantidad de \$68'359,990.00 (SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.), que no ingresarán a la institución y serán ejercidos a través del Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas (CAPECE) para destinarse a:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. II/2010/232

| Centro Universitario | Obra                                                                  | Monto                   |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------|-------------------------|
| CUAAD                | Remodelación Campus Santa María de Gracia                             | \$ 4,989,750.00         |
| CUCEA                | Tercera Etapa del Centro Internacional de Excelencia Empresarial      | \$ 5,000,000.00         |
| CUCEA                | Edificio Posgrado                                                     | \$ 5,000,000.00         |
| CUCS                 | Adecuación y Acondicionamiento Edificio I                             | \$ 3,727,500.00         |
| CUCSH                | Habilitación y Acondicionamiento Edificios                            | \$ 5,998,000.00         |
| CUALTOS              | Segunda Etapa Espacios Académicos                                     | \$ 5,434,200.00         |
| CUCSUR               | Adecuación, Equipamiento y Mantenimiento Edificios                    | \$ 5,557,190.00         |
| CULAGOS              | Adecuación y Remodelación de Laboratorio                              | \$ 3,483,900.00         |
| CULAGOS              | Biblioteca sede San Juan de los Lagos                                 | \$ 3,669,770.00         |
| CUNORTE              | Laboratorios                                                          | \$ 5,000,000.00         |
| CUSUR                | Cuarta Etapa Edificio Rehabilitación Física y Practicas de Salvamento | \$ 5,000,000.00         |
| CUVALLES             | Segunda Etapa Laboratorios de Aprendizaje                             | \$ 5,000,000.00         |
| SUV                  | Edificio para el Autoacceso de la Información                         | \$ 5,500,000.00         |
| SUV                  | Segunda Etapa Edificio Administrativo                                 | \$ 4,999,680.00         |
| <b>TOTAL</b>         |                                                                       | <b>\$ 68,359,990.00</b> |

15. Que en el marco del Plan de Desarrollo Institucional se recibieron comunicaciones de diversas instancias de la Red Universitaria que plantean la asignación de recursos adicionales, para la atención de necesidades prioritarias.

16. Que la distribución de los recursos institucionales adicionales que se plantea en esta propuesta, fortalecerá la calidad en los programas universitarios de educación, investigación y difusión cultural de la Red Universitaria, así como el servicio de las dependencias, de forma tal que los recursos se canalicen con pertinencia y eficiencia a la realización de actividades de la más alta prioridad y que tiendan a la efectividad académica.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. II/2010/232

En virtud de los resultandos antes expuestos, y

### Considerando:

- I. Que es facultad del H. Consejo General Universitario, aprobar el Plan de Desarrollo Institucional, el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos, así como las normas generales de evaluación de la Universidad, de conformidad con la fracción II del artículo 31 de la Ley Orgánica.
- II. Que es facultad del Rector General someter anualmente a la aprobación del H. Consejo General Universitario, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad y autorizar el ejercicio de las partidas correspondientes, de acuerdo con la fracción VII del artículo 35 de la Ley Orgánica.
- III. Que es facultad de la Comisión Permanente de Hacienda, proponer al Consejo General Universitario el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, así como las normas generales de evaluación, conforme a lo dispuesto en la fracción I del artículo 86 del Estatuto General.
- IV. Que es facultad del Rector General autorizar el ejercicio presupuesta de Ingresos y Egresos de la institución, de acuerdo a la fracción XI del artículo 95 del Estatuto General.
- V. Que es facultad de la Vicerrectoría Ejecutiva auxiliar a la Rectoría General en la formulación, ejercicio y control del Presupuesto de Ingresos y Egresos, según la fracción VIII del artículo 97 del Estatuto General.
- VI. Que de acuerdo al artículo 190 del Estatuto General son ingresos extraordinarios los no incluidos como ingresos ordinarios en el presupuesto universitario.
- VII. Que la planeación y ejercicio del gasto deberá ser congruente con los programas y prioridades institucionales y coadyuvará al fortalecimiento de las funciones sustantivas de la Universidad de Guadalajara y en consecuencia las erogaciones deberá de estar plenamente justificadas y sujetas al dictamen aprobatorio de las autoridades competentes, según lo establece el artículo 192 del Estatuto General.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda proponemos los siguientes:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 6 de 11



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. II/2010/232

### Resolutivos:

**PRIMERO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara, para ser destinados a los proyectos del Centro Cultural, la cantidad de \$12'500,000.00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Gobierno Federal.

**SEGUNDO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar a la Coordinación del Corporativo de Empresas Universitarias del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas para ser asignado a la Empresa "Feria Internacional del Libro", para ser destinados a cubrir las necesidades de la empresa, la cantidad de \$2'500,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Gobierno Federal.

**TERCERO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar al Fideicomiso PROMEP administrado por la Coordinación General Académica, para ser destinados al Programa de Mejoramiento de Profesorado la cantidad de \$591,102.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO DOS PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Gobierno Federal.

**CUARTO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara, para destinarse al avance de obra del Centro Cultural Universitario, la cantidad de \$200'000,000.00 (DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), provenientes del Convenio suscrito entre la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Jalisco.

**QUINTO.-** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar a las dependencias que se enlistan a continuación y para los proyectos enlistados, la cantidad de \$171'210,773.00 (CIENTO SETENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), provenientes del "Fondo para el Modelo de Asignación al Subsidio Federal Ordinario" (CUPIA), a saber:

| Dependencia                                           | Programa                                                                  | Monto            |
|-------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Coordinación General de Tecnologías de la Información | Licencias de Software y Enlaces de Internet 1 y 2 de la Red Universitaria | \$ 14,976,665.00 |
| Dirección General de Medios                           | Plan de Medios                                                            | \$ 11,000,000.00 |
| Coordinación de Control Escolar                       | Examen de Admisión                                                        | \$ 18,471,078.00 |



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. II/2010/232

| Dependencia                                         | Programa                                                                                                        | Monto            |
|-----------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| Coordinación General Administrativa                 | Contribuciones y Seguros Diversos                                                                               | \$ 8,400,000.00  |
| Coordinación de Seguridad Universitaria             | Seguridad Institucional                                                                                         | \$ 2,714,644.00  |
| Coordinación General Administrativa                 | Infraestructura Física de la Administración General                                                             | \$ 14,222,860.00 |
| Coordinación General Académica                      | Contraparte Institucional COECYTJAL                                                                             | \$ 15,000,000.00 |
| Coordinación General Académica                      | Adquisición de Material Bibliográfico y Equipamiento de Bibliotecas                                             | \$ 15,000,000.00 |
| Coordinación General de Servicios a Universitarios  | Estudiantes Sobresalientes                                                                                      | \$ 6,400,526.00  |
| Coordinación General Académica                      | Desarrollo de la Investigación y el Posgrado                                                                    | \$ 52,020,000.00 |
|                                                     | <i>Programa de Concurrencias Financieras para la Investigación y Proyectos Especiales Emergentes (PROCOFIN)</i> | \$ 3,700,000.00  |
|                                                     | <i>Programa de Apoyo a la Mejora de las Condiciones de Producción de los Miembros del SNI y SNCA</i>            | \$ 13,600,000.00 |
|                                                     | <i>Programa de Apoyo a la Productividad de Miembros del SNI y SNCA (Becas, ESPROA-SNI)</i>                      | \$ 15,800,000.00 |
|                                                     | <i>Programa de Incorporación y Permanencia en el Posgrado en PNPC</i>                                           | \$ 18,920,000.00 |
| Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño | Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana                                         | \$ 3,000,000.00  |
| Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño | FIL Castilla y León                                                                                             | \$ 1,200,000.00  |
| Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño | Infraestructura del Centro Cultural Diana                                                                       | \$ 1,800,000.00  |
| Coordinación General Académica                      | Apoyo a Actividades de la Red Universitaria                                                                     | \$ 2,530,000.00  |
| Coordinación General Académica                      | Programa Universitario en Los Ángeles                                                                           | \$ 4,000,000.00  |





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. II/2010/232

| Dependencia                                                | Programa                                        | Monto                    |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|--------------------------|
| Coordinación General de Cooperación e Internacionalización | Programa Institucional de Movilidad Estudiantil | \$ 475,000.00            |
|                                                            | <b>TOTAL</b>                                    | <b>\$ 171,210,773.00</b> |

**SEXTO.-** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar a la Dirección de Finanzas para cubrir pasivos en la nómina de jubilados y pensionados por los ejercicios 2009 y 2010, la cantidad de \$76'797,597.00 (SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), provenientes del "Fondo de Apoyo para el Saneamiento Financiero de las Universidades Públicas Estatales por Debajo de la Media Nacional en Subsidio por Alumno".

**SEPTIMO.-** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar a la Coordinación General de Tecnologías de la Información, para mejorar las condiciones de conectividad y servicios de internet que satisfagan las necesidades de acceso a internet de las bibliotecas físicas, virtuales y centros de acceso a recursos informativos de la Universidad de Guadalajara, la cantidad de \$21'113,892.00 (VEINTIÚN MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), provenientes del "Fondo para la Consolidación de las Universidades Públicas Estatales y con Apoyo Solidario".

**OCTAVO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar a la Coordinación General Académica la cantidad de \$4'270,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) que deberán destinarse al proyecto Innovación de Prácticas Docentes y Tutoriales e Impacto Institucional de la Universidad de Guadalajara y Evaluación de Resultados de Aprendizaje de Capacidades Genéricas (AHELO), provenientes del "Programa de Apoyo al Desarrollo de la Educación Superior (PADES)".

**NOVENO.** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario asignar al Fideicomiso del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara, para destinarse a la infraestructura para la Biblioteca Pública del Estado, la cantidad de \$130'000,000.00 (CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) provenientes del Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES).





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. II/2010/232

**DECIMO.-** Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario modificar la norma 2.1 del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara para quedar como sigue:

*2.1 El ejercicio del Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos 2010 de la Universidad de Guadalajara comprende desde el 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre del mismo año. En caso de que el presupuesto del año siguiente no se encuentre aprobado el 01 de Enero de dicho año, la vigencia de las políticas y normas del ejercicio anterior continuarán siendo aplicables hasta en tanto no se aprueben las nuevas.*

*La entrega de recursos será realizada por la Dirección de Finanzas a las cuentas institucionales concentradoras de las Rectorías de los Centros, del Sistema de Universidad Virtual, de la Dirección General del Sistema de Educación Media Superior y de las dependencias de la Administración General, así como de aquellas entidades que por la naturaleza de sus funciones les sean previamente autorizadas por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, atendiendo la disponibilidad de recursos financieros, los responsables del ejercicio presupuestal son los titulares de las entidades de Red, o en su caso los de las unidades responsables del proyecto a las cuales esté asignado, por lo que toda disposición de recursos, ya sea por vía de efectivo o a través de compras o contrataciones, serán autorizadas por éstos.*

*Para el caso de los proyectos que se fondeen con ingresos autogenerados, las solicitudes de recursos quedarán abiertas y estarán sujetas al ingreso previo de los mismos a las cuentas bancarias institucionales que para tal efecto indique la Dirección de Finanzas, debiendo observarse para su comprobación, los mismos criterios que se aplican a los recursos ordinarios.*

*Los Ingresos autogenerados por las entidades de la Red, serán transferidos a las cuentas bancarias concentradoras de las mismas por la Dirección de Finanzas en un plazo máximo de 8 días posteriores al de su obtención; para ello, la Dirección de Finanzas elaborará cortes semanales, mismos que dará a conocer a las entidades respectivas y a la Coordinación General Administrativa para su conocimiento, a efectos de que se identifiquen el origen de los recursos, acompañando una base de datos en donde conste el detalle pormenorizado de los ingresos. Para ello, la Dirección de Finanzas retendrá, en su caso, la parte que no corresponda a la dependencia.*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 10 de 11



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

No. II/2010/232

**DECIMO PRIMERO.** Se faculta al Rector General de la Universidad de Guadalajara, para que ejecute la presente resolución, en los términos de la fracción II, artículo 35 de la Ley Orgánica de ésta máxima Casa de Estudios.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

*"2010, Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana"*

Guadalajara, Jalisco, 19 de julio de 2010

Comisión Permanente de Hacienda

Dr. Marco Antonio Carrón Guardado  
Presidente



Dra. Ruth Padilla Muñoz

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Mtro. I. Tonatihu Bravo Padilla

Mtro. Roberto López González

C. César Antonio Barba Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos